

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y GENERALES DEL PROCESO:

“SOLICITUD DE COMPRA DE REPUETOS PARA LA REPARACION DE LA PALA CARGADORA, MARCA: DOOSAN, MODELO: DL300A, FICHA: B11-779”, MEDIANTE EL PROCESO DE REFERENCIA: AGRICULTURA-DAF-CD-2025-0085.

1. Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento: **“SOLICITUD DE COMPRA DE REPUETOS PARA LA REPARACION DE LA PALA CARGADORA, MARCA: DOOSAN, MODELO: DL300A, FICHA: B11-779”**, para ser utilizada por el Departamento de Construcción y Reconstrucción de Caminos Vecinales, de este Ministerio, **MEDIANTE EL PROCESO DE REFERENCIA: AGRICULTURA-DAF-CD-2025-0085.**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Será responsabilidad del(la) Oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación.

Participantes: Podrán participar en esta cotización todas las empresas individuales o jurídicas, que cumplan con los requisitos siguientes:

1. Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**)
2. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**), (**SUBSANABLE**);
3. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
4. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente (**SNCC.F.047**), si procede.
5. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), donde conste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales;
6. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), donde conste que está al día con el pago de sus obligaciones;
7. Registro de Proveedores del Estado (**RPE**) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial Componentes y Sistemas de Transporte **31170000**;

8. Copia del Registro Mercantil (Vigente);
9. Copia de Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte;
10. Compromiso Ético de Proveedores;
11. Formulario de la Debida Diligencia de Proveedores;
12. Garantía de Fiel Cumplimiento (Cuando aplique).
13. Declaración Jurada Simple;
14. Tiempo del Proveedor en el mercado;
15. Tiempo de Validez de su Oferta.
16. Tiempo de Crédito.

2. Descripción del Servicio:

Constituye el objeto de la presente convocatoria para el **las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento: "SOLICITUD DE COMPRA DE REPUETOS PARA LA REPARACION DE LA PALA CARGADORA, MARCA: DOOSAN, MODELO: DL300A, FICHA: B11-779"**, de acuerdo con las condiciones fijadas en las presentes Especificaciones Técnicas.

Ítem(s)	Descripción(es) Ampliada(s)	Número de Parte	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
01	"SOLICITUD DE COMPRA DE REPUETOS PARA LA REPARACION DE LA PALA CARGADORA, MARCA: DOOSAN, MODELO: DL300A, FICHA: B11-779".		Unidad	1
02	Engranaje		Unidad	3
03	Candado de Retención		Unidad	3

2.1 Condiciones Exigidas:

Ítem(s)	Descripción	Referencia	Especificaciones
01	"SOLICITUD DE COMPRA DE REPUETOS PARA LA REPARACION DE LA PALA CARGADORA, MARCA: DOOSAN, MODELO: DL300A, FICHA: B11-779".		
02	Engranaje		1. ENGRANAJE. ➤ Estado: Nuevo

03	Candado de Retención		2. CANDADO DE RETENCIÓN. ➤ Estado: Nuevo.
----	----------------------	--	---

- Garantía del artículo o Bien ofertado. (Mínimo 6 meses de garantía).
- Que el Bien referido corresponda con el año y Modelo del Equipos para el cual se solicita, que no se requiera en modo alguno adaptación o modificación del mismo.
- La Oferta deberá incluir todos los artículos solicitados, se adjudicará a un solo, Oferente, el Oferente que no presente todos los artículos no será objeto de calificación.
- Artículos nuevos, en su empaque original.
- El Oferente deberá tener un mínimo de 05 años de experiencia ofertando Bienes de esta naturaleza en el mercado y de manera preferencial con la Institución.
- Preferiblemente, ser concesionario o representante autorizado para la distribución y venta del equipo para el cual se solicita los repuestos.
- Se requiere que los Bienes a ofertar sean conforme al original, **No Reemplazo.**

3. **Tiempo de Entrega:**

Concluida la entrega de los Bienes, el Personal designado por la Institución como responsable del contrato procederá a completar un acta de recepción provisional donde determine, a partir de los Términos de Referencia, si el Servicio cumplió o no con lo pactado.

Si la entrega de los Bienes fue acorde con los Términos de Referencia, la Institución deberá formalizarla mediante la recepción conforme en un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente de notificado la entrega del repuesto objeto de esta contratación. El proveedor tiene derecho de intimar a la institución contratante la emisión de la recepción conforme, sino lo realiza en el referido plazo.

4. **Subsanaciones**

En caso de que sea necesario, las subsanaciones de documentos serán recibidas a más tardar 24 horas (1 día hábil) después de haberse notificado.

5. **Recepción de Ofertas:**

Los oferentes podrán remitir sus propuestas físicamente al Departamento de Compras o virtual a través del Portal Transaccional.

Una vez pasada la fecha y hora establecida para la recepción de los sobres de los oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. De conformidad con las disposiciones del Art. 115, párrafo II, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 aprobado mediante **Decreto No. 416-23.**

Condiciones para la Entrega de Ofertas Físicas:

Referencia: **AGRICULTURA-DAF-CD-2025-0085.**

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello Social)

Firma del Representante

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente

Para contactarse con nosotros:

Teléfonos: **809-547-3888 EXT: 1068/1071.**

Correo electrónico: **Rikenny.Encarnacion@agricultura.gob.do**

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante a través del correo electrónico, en el plazo establecido en el cronograma o vía portal a través de la opción de mensajes.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución en el SECP en el plazo previsto en el cronograma.

Documentación Técnica

- Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo con los numerales 2 y 3 (2. Descripción del Bien o Servicio / 3. Tiempo de Entrega). Debe contener Especificaciones Técnicas lo más detalladas posibles, tiempo de entrega del bien / servicio, así como las condiciones y tiempo de la garantía ofrecida.

Documentación Económica

Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.033**) / **Cotización** (Firmada y sellada)
(NO SUBSANABLE LA NO PRESENTACION DE LA INFORMACION ECONOMICA)

Correcciones Aritméticas.

La corrección de errores aritméticos será aplicada por los peritos y se hará de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
3. Si existiere una discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras. Párrafo 1.

4. En caso de que no se indique si el precio ofertado incluye ITBIS, se solicitará aclaración del oferente sobre si los impuestos se encuentran integrados en el precio presentado.
5. En caso de correcciones se les otorgara un plazo dos (2) días hábiles.

Si el oferente no acepta la corrección de los errores o envía la corrección fuera del plazo establecido, su oferta será rechazada sin más trámite.

6. **Condiciones de Pago:**

De conformidad a la normativa legal vigente en materia de Compras y Contrataciones y con las normativas presupuestarias y sus leyes adjetivas que norman los pagos realizados por el Estado Dominicano; el Ministerio de Agricultura se compromete a iniciar el trámite de pago, dentro del plazo de Treinta (30) días calendario, contra presentación de factura con comprobante fiscal (gubernamental), debidamente revisada y aprobada, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas, en virtud de los documentos que forman parte del proceso; no obstante, la formalización del referido pago dependerá del tiempo que empleen en el Ministerio de Agricultura (MARD) y las demás instituciones gubernamentales involucradas en el sistema de pagos de la República Dominicana.

7. **Moneda de la Oferta**

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$).

8. **Criterios de Evaluación Técnica y Económica:**

El Perito de este Ministerio de Agricultura evaluará las propuestas presentadas, a fin de determinar si las mismas satisfacen los requisitos establecidos en el documento presente. Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "**CUMPLE/ NO CUMPLE**".

9. **Criterios de Adjudicación**

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos en "**MENOR PRECIO**" y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas. En cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Artículo 83, numeral 1 del **Reglamento 416-23**.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

10. Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

En caso de igualdad en la calificación final, ya sea por igualdad de precios o por igualdad de puntaje, el pliego de condiciones deberá determinar cómo se decidirá la adjudicación, aplicando estos dos (2) criterios:

1. Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad.
2. Presente un plan empresarial de responsabilidad para protección del medioambiente en su cadena de producción.

11. Lugar de Entrega

Los pedidos se entregarán en la División de Almacén y suministro de este Ministerio de Agricultura correspondiente a este proceso de compra, conforme al Cronograma de Entrega establecido en su oferta, ubicado en la Autopista Duarte km 6 ½ sector los jardines, Santo Domingo D.N.

12. Condiciones de Entrega.

Concluida la entrega de los bienes, el personal designado por la institución como responsable del contrato procederá a completar un acta de recepción provisional donde determine, a partir de las especificaciones técnicas, si los bienes adquiridos cumplieron o no con lo pactado.

Si el suministro de bienes fue acorde con las especificaciones técnicas, la institución deberá formalizarla mediante la recepción conforme en un plazo de **10** días hábiles, a partir del día siguiente de notificada entrega de los bienes. El proveedor tiene derecho de intimar a la institución contratante la emisión de la recepción conforme, sino lo realiza en el referido plazo.

De existir cualquier anomalía con la entrega o posibles desperfectos o diferencias en los bienes ofertados y los recibidos por la entidad contratante, y se tenga tiempo suficiente para que el proveedor corrija las faltas antes de que se cumpla el período en que se necesita, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, al proveedor para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a **5 días** hábiles, a la corrección de los errores detectados.

En los casos donde el proveedor no haya cumplido con la corrección en los bienes o en la entrega de los mismos, antes del período en que la institución lo requería, esta deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, el acta de no conformidad con la recepción de los bienes y, conforme con el debido proceso, puede iniciar las medidas administrativas correspondientes por la falta del proveedor.

Penalidades por Retraso en la Entrega:

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Contratista.
- b) Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato.
- c) El incumplimiento de la calidad en relación con las especificaciones técnicas, prevista en la presente Ficha Técnica;

13. Debida Diligencia

Este Ministerio de Agricultura, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, el Ministerio, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes.
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (**PEP**) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

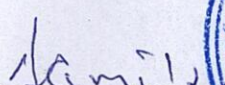
Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el Oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado

documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

14. Anexos

- Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.033**).
- Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
- Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
- Registro de Proveedores del Estado (**RPE**) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial, Servicios de Mantenimiento o Reparaciones de Transporte, **31170000**.
- Copia del Registro Mercantil vigente.
- Copia de Registro Nacional del Contribuyente (**RNC**).
- Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte;
- Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), donde haga constar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales;
- Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), donde haga constar que está al día con el pago de las obligaciones;
- Compromiso Ético firmado y firmado por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.


Ing. Danilo De León
Perito Técnico

